



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 177-2023-R

Lambayeque, 14 de Marzo del 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 416-2023-UNPRG/DGA-URH, de fecha 13 de Marzo de 2023, presentado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre cese por renuncia voluntaria de la servidora administrativa nombrada María Vidalina Rojas Marrufo (Expediente N° 978-2023-SG-UNPRG).

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria, es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables.

Que, a través del Oficio N° 416-2023-UNPRG/DGA-URH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, manifiesta que mediante escrito de fecha 24 de febrero de 2023, la servidora administrativa nombrada María Vidalina Rojas Marrufo, presenta su solicitud de renuncia voluntaria por razones estrictamente personales, por lo que se debe tener en cuenta que el día 02 de marzo del 2023 es el último día de sus vacaciones.

Que, el Responsable de Escalafón, a través del Oficio N° 019-2023-E/URH, informa los datos escalafonarios de la servidora administrativa nombrada María Vidalina Rojas Marrufo, teniendo como Régimen Pensionario, Decreto Ley 19990.

Que, el Asesor Legal de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 097-2023-UNPRG/URH-AL, manifiesta que la base legal de lo solicitado se encuentra contenida en el Art. 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el Art. 182°, inciso b) del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, solicitando se emita la Resolución Rectoral, en vía de regularización que declare el cese definitivo por renuncia voluntaria de la servidora administrativa nombrada, María Vidalina Rojas Marrufo, a partir del 03 de marzo de 2023.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, el Art. 62.1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Art. 24.1 del Estatuto de la Universidad.

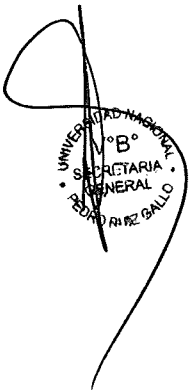
#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar término, en vía de regularización, en la carrera administrativa, por renuncia voluntaria a la servidora administrativa nombrada, **MARÍA VIDALINA ROJAS MARRUFO**, a partir del 03 de marzo de 2023, bajo el Régimen Pensionario, Decreto Ley N° 25897, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la servidora antes mencionada, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su jefe inmediato.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios, practique la liquidación por tiempo de servicios, a partir de la fecha de su ingreso a planillas.

**Artículo 4°.-** Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración,







# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 177-2023-R

Lambayeque, 14 de Marzo del 2023



Unidad de Recursos Humanos, Control de Personal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Facultad de Ingeniería Civil, interesada y demás instancias correspondientes.



FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General

/mimi

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ  
Rector